CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, FI

JACION DEL CAPITAL AUTORIZADO,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA

VIMILSA.-- - - - - - - - - - - -

CUANTIA: $ 1.000,00- - - - - - - -

En la ciudad de Milagro, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes uno de Agosto del año dos mil, ante mí:ABOGADO JORGE GARCIA MAZZINI, Notario Primero del Cantón, comparece la señora ANGELICA ESTRELLA ARELLANO DE SALA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación factor de comercio, portadora de su cédula de Ley, quien actúa en su calidad de GERENTE de la Compañía VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA, según lo justifica con sus respectivos documentos que se agregan a la presente escritura, como habilitantes, a quien de conocer doy fé.- - Bien instruída en el objeto y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda indicado y con la capacidad civil suficiente para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión del Capital Social, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y pagado

Monsalve Moreno

y Reforma de Estatuto Social, de una Compañía anó
nima, que se otorga al tenor de las cláusulas y -
declaraciones siguientes: PRIMERA:- OTORGANTE:--
Concurre a la celebración y otorgamiento de la
presente escritura, la señora Angélica Estrella
Arellano de Sala, ecuatoriana, casada, de ocupa-
ción factor de comercio, a nombre y en represen-
tación de la compañía VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANO
NIMA VIMILSA, cuya personería acredita con las co
pias de su nombramiento aceptado e inscrito como
Gerente y del Acta de Junta General Extraordina-
ria de Accionistas celebrada el veinte de Junio
del dos mil, que se agregarán también como docu-
mentos habilitantes de la presente escritura.--
SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- Dos.uno.- La Junta Gene
ral Extraordinaria de Accionistas de la compañía
VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA reunida
en la ciudad de Milagro el veinte de Junio del
año dos mil resolvió la Conversión de su capital
social a dólares de los Estados Unidos de Améri-
ca, mediante la emisión de acciones ordinarias
de un dólar cada una de ellas; Fijar el capital
autorizado en la suma de dos mil dólares de los
Estados Unidos de América; Aumentar el capital
suscrito a mil dólares mediante la emisión de
trescientas sesenta acciones ordinarias de un
dólar cada una de ellas, las mismas que se en-
cuentran totalmente suscritas y pagadas; refor-

20 junio 2000

mar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto; y, autori-
zar a la Gerente de la compañía para que otorgue la co-
rrespondiente escritura pública que contenga dichas a-
probaciones. DOS.- dos.- Mediante escritura pública ce-
lebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Qui
to, doctor Roberto Arregui Solano, el trece de Junio de
mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Regis-
tro de la Propiedad del Cantón Milagro, el veintinueve
de Julio de mil novecientos noventa y seis, se consti-
tuyó con domicilio principal en la ciudad de Milagro,
la Compañía VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA, -
con un capital social de dieciseis millones de sucres,
dividido en dieciseis mil acciones ordinarias de un mil
sucres cada una de ellas, totalmente suscrito y pagado.
TERCERA:- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Con el fin de dar cum-
plimiento a lo dispuesto en la LEY DE TRANSFORMACION E-
CONOMICA DEL ECUADOR, Número dos mil-cuatro, publicada
en el Registro Oficial número treinta y cuatro, del -
trece de Marzo del dos mil, la señora Angélica Estrella
Arellano de Sala, en su calidad de Gerente de la Compa-
ñía VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA declara que
sobre la base de nuevas acciones de un dólar se convier
te a dólares de los Estados Unidos de América el capi-
tal social de su representada, conforme al siguiente de
talle: Nombre del Accionista: Angélica Estrella Arella-
no, Número de Acciones en sucres: trece mil, Nuevas Ac-
ciones en Dólares: quinientas veinte; Nombre del Accio-

#23 Quito 13 junio 16

13000 | 20
1000 | 40
1000 | 40
1000 | 40
16000 | 640

nista: Félix R. Estrella Arellano, Número de accionos en sucres: Un mil, Nuevas acciones en dólares: cuarenta; Nombre del Accionista: Larry Sala Estrella, Número de Acciones en sucres: Un mil, Nuevas acciones en Dólares: cuarenta; Nombre del Accionista: Dolores Sala Hidalgo, número de acciones en sucres: Un mil, Nuevas acciones en dólares: cuarenta; SUMAN: Nombres de los Accionistas: cuatro, Número de acciones en sucres: dieciseis mil, Nuevas acciones en dólares: Seiscientas cuarenta.-----

CUARTA:- FIJACION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO - SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, la - señora Angélica Estrella Arellano de Sala, a - nombre y en representación de la compañía VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA en su calidad de Gerente y además debidamente autorizada por la junta general de accionistas - celebrada el veinte de Junio del año dos mil, declara: CUATRO-uno.- Que se fija en dos mil dólares de los Estados Unidos de América el capital autorizado de la Compañía VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA; CUATRO.dos.-- Que se aumenta el capital suscrito a mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de trescientas sesenta acciones ordinarias de un dólar cada una, las mismas que

C O P I A : "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA" CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2000.- En la ciudad de Milagro, a los veinte días del mes de junio del año dos mil, a las doce horas con treinta minutos, en el inmueble identificado con el número novecientos diecisiete de la calle Juan Montalvo, intersección con la 12 de Febrero, se celebra una junta general extraordinaria de accionistas de la compañía VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA.- Se encuentran presentes los siguientes accionistas: señor Félix Rafael Estrella Arellano, propietario de un mil acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; señora Dolores Sala Hidalgo de Zúñiga, propietaria de un mil acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; señor Larry Enrique Sala Estrella, propietario de un mil acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; y, señora Angélica Estrella Arellano de Sala, propietaria de trece mil acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; los mismos que, por representar la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de dieciséis millones de sucres, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, resuelven, por unanimidad, celebrar una junta general de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre un

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON Milagro

aumento de capital de la compañía y fijar un capital social para la misma, tema del cual declaran estar debidamente informados.- Al efecto, preside la junta, el señor Félix Rafael Estrella Arellano y actúa como Secretaria la señora Angélica Estrella Arellano, por ser ambos titulares de dichos cargos, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente.- El Presidente, luego de que la Secretaria, ha elaborado la lista de accionistas presentes, de la clase y valor de las acciones que poseen y del número de votos que les corresponden, a la que manda el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, declara instalada la junta, la misma que conocerá y resolverá respecto del siguiente Orden del Día: primero) Conversión del capital social; segundo) Fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito; tercero) Suscripción y pago del capital que se aumenta; cuarto) Reforma del Estatuto Social; y, quinto) Otorgamiento de la escritura de Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Conversión del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía.- A continuación, el Presidente de la compañía explica que la legislación societaria ha sufrido reformas como consecuencia de la vigencia de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, número 2000-4, publicada en el Registro Oficial número 34, del 13 de marzo del presente año; el capital social que ahora es en sucres debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y como las acciones de un mil sucres, representan

tan solo cuatro centavos de dólar, propone que veinticinco acciones de un mil sucres se conviertan en una acción de un dólar, propuesta que es apoyada por los demás accionistas y por tanto aprobada por unanimidad; como consecuencia de lo aprobado en este primer punto, el nuevo capital social de la compañía será de seiscientos cuarenta dólares dividido en seiscientas cuarenta acciones ordinarias de un dólar, que son propiedad de los siguientes accionistas: -

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS		NUMERO DE ACIONES EN SUCRES	NUEVAS ACCIONES EN DOLARES
Angélica Estrella Arellano		13.000	520
Félix R. Estrella Arellano		1.000	40
Larry Sala Estrella		1.000	40
Dolores Sala Hidalgo		1.000	40
SUMAN	4	16.000	640

de la misma manera, a propuesta de la señora Gerente, con el apoyo de la accionista Dolores Sala, la junta, por unanimidad, resolvió: primero) Fijar el capital autorizado en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; segundo) Aumentar el capital suscrito en la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de trescientos sesenta

360

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON Milagro

acciones ordinarias de un dólar cada una; tercero) Por renuncia del derecho preferente de los accionistas señora Dolores Sala Hidalgo de Zúñiga y señor Félix Rafael Estrella Arellano, el aumento será suscrito en partes iguales por los accionistas señora Angélica Estrella Arellano de Sala y señor Larry Enrique Sala Estrella, es decir, ciento ochenta acciones cada uno y pagadas en un cien por ciento, en numerario, en forma previa al otorgamiento de la presente escritura; cuarto) Como consecuencia de lo aprobado hasta este momento, se reforma el Articulo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO.- Se establece un capital autorizado en la suma de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; de los cuales, se encuentra suscrito y pagado un mil dólares, mediante la emisión de un mil acciones ordinarias de un dólar, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno."**; y, quinto) Se autoriza a la señora Gerente de la compañía y en su ausencia al Presidente de la misma, para que en su calidad de representante legal de la compañía, otorgue la Escritura Pública de Conversión del Capital Social, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Pagado Reforma de Estatuto Social, debiéndole servir de documentos que legitimen su personería, copia del nombramiento y de la presente Acta que contiene lo resuelto por la junta general de accionistas.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, termina la reunión,

procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes antes nombrados y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.- fdo.) señor Félix Rafael Estrella Arellano, ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA JUNTA.- fdo.) señora Dolores Sala Hidalgo de Zúñiga, ACCIONISTA.- fdo.) señor Larry Enrique Sala Estrella, ACCIONISTA.- fdo.) señora Angélica Estrella Arellano de Sala, ACCIONISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA."

C E R T I F I C O: Que la copia del acta que antecede, es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANOMINA VIMILSA del cual ha sido tomada y al cual me remito en todos los casos que sea necesario.

Milagro, 20 de Junio del 2.000

Angélica E. de Sala

Sra. Angélica Estrella Arellano de Sala,
GERENTE – SECRETARIA.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON Milagro

Milagro, agosto 03 de 1998

Señora
Angélica Estrella de Sala
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes cúmpleme comunicar a usted que la junta general de Socios de la Compañía VIAJES-MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA, en sesión realizada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE de la Compañía - por el período de dos años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Sr.Rafael Estrella Arellano

EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Angélica E. de Sala

FECHA DE CONSTITUCION: 13 de Junio de 1996

FECHA DE INSCRIPCION:

JEFATURA PRIMERA DE CANTON
Milagro

4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que EL NOMBRAMIENTO

Que antecede, se encuentra inscrita con el

No. 048 **del registro correspondiente a**

anotado bajo el No. 1323 **del repertorio.**

Milagro, 3 DE AGOSTO DE 1998

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Milagro - Ecuador

se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerario mediante la entrega en Caja del dinero correspondiente; y, CUATRO.tres.- Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- Se establece un capital autorizado en la suma de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América; de los cuales, se encuentra suscrito y pagado un mil dólares, mediante la emisión de un mil acciones ordinarias de un dólar, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno". QUINTA:- DECLARACION DE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE AUMENTA. La señora Angélica Estrella Arellano de Sala, a nombre de la Compañía VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA declara con juramento que es correcta la integración y forma de pago del capital social aumentado, conforme consta de los documentos contable que reposan en la compañía; que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado el número de acciones que los accionistas poseen es la siguiente: ACCIONISTA Angélica Estrella Arellano, Acciones:Setecientas; ACCIONISTA: Félix Rafael Estrella Arellano, Acciones: Cuarenta; ACCIONISTA: Larry Sala Estrella, Acciones: doscientas veinte; y ACCIONISTA: Dolores Sala Hidalgo, Acciones: cuarenta; SUMAN: CUATRO ACCIONISTAS, CON UN MIL ACCIONES. CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario, las demas formalidades de ley necesarias para la validez de la presente escritura, de la cual se servirá conferirme cinco copias certificadas. (firmado) Ilegible,Abogado Pedro Lo

Declaración juramentada

700.
40
220
40
1000

sé Cedeño Cedeño, Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y cinco- del Guayas. Hasta aquí la Minuta que la compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura pública para - que surta sus efectos legales consiguientes.--

Leída que le fue a la compareciente esta escritura íntegramente por mi el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

Angélica E. de Sala

P. COMPAÑIA/VIAJES MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA VIMILSA.
SRA. ANGELICA ESTRELLA ARELLANO DE SALA (GERENTE)
Cédula N: 0904691219.-

Ab. Jorge A. García Mazzini
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON Milagro

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo y sello en la ciudad de Milagro, el mismo dia y fecha de su celebración.-

Ab. Jorge A. García Mazzini
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON Milagro

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MILAGRO. RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la Matrícula de la Escritura de fecha once de Agosto del año dos mil, LA RESOLUCION No. 08.

Monsalve Moreno

G-IJ-0004984, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil, de lo que doy fé.-

Milagro, 19 de Octubre del 2000

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON Milagro

Ab. Jorge A. García Mazzini
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

CERTIFICO: La Conversión de Capital y otros Contratos

Que antecede, se encuentra **inscrita con el** **Nº** 87 **del registro correspondiente y** **anotado bajo el Nº** 2737 **del repertorio.**

Milagro, 25 de Octubre del 2000

Registro de la Propiedad del Cantón Milagro
Milagro - Ecuador

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro

Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la compañía Viajes Milagro S.A. Vimilsa otorgada ante el Doctor Roberto Arregui Solano el 13 de junio de 1996, lo referente a la aprobación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos, constante en la presente escritura, mediante resolución N°. 0.0.G.I.J.0004984, de la Intendencia Jurídica de la oficina de Guayaquil, de 26 de septiembre del año 2000.- Quito, a treinta de octubre del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
23
QUITO-ECUADOR

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO

G-IJ-0004984, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil, de lo que doy fé.-

Milagro, 19 de Octubre del 2000

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON Milagro

Ab. Jorge A. García Mazzini
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

CERTIFICO: La Conversión de Capital y otros Contratos

Que antecede, se encuentra **inscrita con el** **Nº** 87 **del registro correspondiente y** **anotado bajo el Nº** 2737 **del repertorio.**

Milagro, 25 de Octubre del 2000

Registro de la Propiedad del Cantón Milagro
Milagro - Ecuador

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro

Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la compañía Viajes Milagro S.A. Vimilsa otorgada ante el Doctor Roberto Arregui Solano el 13 de junio de 1996, lo referente a la aprobación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos, constante en la presente escritura, mediante resolución N°. 0.0.G.I.J.0004984, de la Intendencia Jurídica de la oficina de Guayaquil, de 26 de septiembre del año 2000.- Quito, a treinta de octubre del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
23
QUITO-ECUADOR

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO